

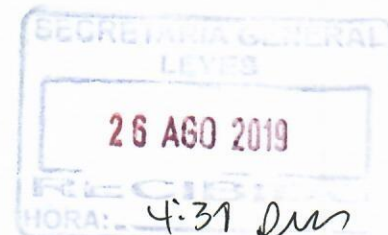


H. R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICION MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 133 DE 2018 CÁMARA

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE AMNISTÍA A LOS DEUDORES DE MULTAS DE TRÁNSITO, SE POSIBILITA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PAGO POR DEUDAS DE LOS DERECHOS DE TRÁNSITO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



Handwritten signature

Modifíquese el párrafo primero del Artículo 2° del proyecto de ley 133 de 2018 el cual quedará así:

Handwritten signature

Parágrafo 1°. Para hacer efectivo este artículo se hace obligatoria y de manera previa, la asistencia a un curso sobre normas de tránsito, que será dictado por los organismos de tránsito o los organismos de apoyo, quienes deberán dictar un solo curso independientemente de que sea una o varias multas. En este caso el infractor cancelará el 25% establecido en la ley por todas las multas del valor total a cancelar de la o las multas luego de aplicado el descuento objeto de la presente ley, o entre \$50.000.00 y \$100.000.00 de acuerdo al monto a cancelar. Para quienes se acogieren a los beneficios de lo dispuesto en este artículo finalizará, sin necesidad de ninguna otra actuación, el proceso contravencional de tránsito. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las figuras jurídicas de caducidad y prescripción.

De los honorables representantes,

Handwritten signature of Neyla Ruiz Correa  
NEYLA RUIZ CORREA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA